



1201C/CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL XII FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO. CONCÉNTRICO 2026

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Memoria Proyecto presentada por la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja (G-26367763) con fecha de 9 de abril de 2026 comprensiva de una pluralidad de actividades a realizar en la ciudad de Logroño en el marco de un Festival de Arquitectura y Diseño (Concéntrico 2025) a celebrar entre los días 18 al 23 de junio de 2026.
2. La propuesta de Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, para la subvención de las diversas actividades referidas en el expositivo primero.
3. El informe emitido por el adjunto a la D.G. responsable de la Cultura de fecha 6 de mayo de 2026.
4. El informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 6 de mayo de 2026.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 6 de mayo de 2026 (nº diario general de operaciones 26/20619).
6. El artículo 127 de la LRBRL, 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
7. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 13 de mayo de 2026 por el Interventor/Interventor General en funciones.
8. La propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por la Directora General de Cultura.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultural de los Arquitectos



de La Rioja (G-26367763) y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para la financiación de las actividades y acciones incluidas en el Duodécimo Festival de Arquitectura y Diseño Concéntrico, que figura como Anexo I.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 112.000.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del presupuesto general del año 2026, para atender a financiación del referido Convenio, abonando el 80% de la cuantía a la firma del presente Convenio y el 20% restante tras la justificación de los gastos e ingresos de las actividades.

TERCERO: Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del referido convenio a los efectos de su publicidad.

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin de que se trata

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACION CULTURAL DE LOS ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD CULTURAL A TRAVÉS DEL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCÉNTRICO, FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO. AÑO 2026.

En Logroño, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte D. Conrado Escobar Las Heras, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

De otra parte, D. Ángel Carrero y del Pozo, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja y Presidente de la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Logroño, al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,